GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 02 de abril del 2025

Visto: la NOTA INFORMATIVA N°007 – 2025 - OGESS ESPECIALIZADA/OCYADEI/GDR, de fecha 26 de marzo del 2025, y el MEMORANDO N.° 225-2024-OGESS ESPECIALIZADA/D de fecha 27 de marzo del 2025, y;

Firmado digitalmente por: MEGO SILVA Carlos Javier FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 03/04/2025 11:44:07-0500
Cargo: DIRECTOR DE OGESS ESPECIALIZADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19° de la Ley N.° 30057 - Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Firmado digitalmente por: FLORES MERA Jaime FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 02/04/2025 11:19:09-0500
Cargo: DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Que, el artículo 22° de la Ley N.° 30057 - Ley del Servicio Civil, dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

Que, asimismo, los artículos 25°, 37° y 38° del precitado Reglamento, modificados por el Decreto Supremo N.° 127-2019-PCM, señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo y sistémico que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación; donde la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional;

Firmado digitalmente por: CHOPITEA FALCÓN AUGUSTO PASTOR FIR 46759710 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 03/04/2025 11:40:03-0500
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DOCENCIA

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en lo sucesivo “la Directiva”, cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de “la Directiva” define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Firmado digitalmente por: PINEDO FASANANDO Karina Del Rocio FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 02/04/2025 15:08:45-0500
Cargo: JEFE DE ASESORIA LEGAL

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de la Directiva establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 se establece que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR;

Que, mediante Nota Informativa N°007 – 2025 - OGESS ESPECIALIZADA/OCYADEI/GDR, de fecha 26 de marzo del 2025, la Oficina de Capacitación y Apoyo a la Docencia e Investigación solicita

Documento Nro: 025-2025128449. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=3f1a0133Y394ep45c4Ebc6dS4f118ab62759

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 02 de abril del 2025

aprobación de mediante resolución del cronograma de implementación del subsistema de gestión del rendimiento de la OGESS Especializada ciclo 2025;

Que, mediante Memorando N.º 225-2025-OGESS ESPECIALIZADA/D de fecha 27 de marzo del 2025, dispone la proyección de resolución directoral del **CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA OGESS ESPECIALIZADA - CICLO 2025**;

Que, corresponde aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2025, siendo que, de conformidad con el numeral 6.2.2. de la Directiva antes citada, para efectos del Subsistema de Gestión de Rendimiento el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, que, para el caso de la entidad, es el Titular de Entidad;

Por las razones expuestas, con la visación del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, del Director de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N.° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín; de la Resolución Directoral Regional N.° 6-2024-GRSM-DIRESA-DG de fecha 10 de Enero de 2024, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada; y, de la Resolución Directoral Regional N.° 12-2025-GRSM-DIRESA-DG de fecha 09 de Enero de 2025, que ratifica en el cargo de Director de la OGESS Especializada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **"CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA OGESS ESPECIALIZADA - CICLO 2025"**, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR en la Dirección de Recursos Humanos, la atribución de modificar el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la OGESS Especializada - Ciclo 2025", con cargo de dar cuenta de este a la Gerencia General y comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la OGESS Especializada - Ciclo 2025".

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

Firmado digitalmente por:
MEGO SILVA Carlos Javier FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 03/04/2025 11:42:49-0500
Cargo: DIRECTOR DE OGESS ESPECIALIZADA

Documento Nro: 025-2025128449. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=3f1a0133Y394ep45c4Ebc6dS4f118ab62759